

Sunchales, 29 de agosto de 2008.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 8 3 7 / 2 0 0 8

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la Ordenanza N° 1815/08, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que resulta necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente por considerarse las mismas insuficientes de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo, teniendo en cuenta la inflación de los últimos meses;

Que se ha producido un importante incremento en los precios de los comestibles, lo que repercute en las partidas del área social destinadas a la asistencia alimentaria;

Que a fin de cumplimentar con la cantidad de exámenes psico-físicos demandados para la obtención de licencias de conducir, es necesario incrementar la partida correspondiente;

Que el resto de los costos relacionados a dicho otorgamiento, como estampillado, sobres de plástico y formularios, ha experimentado incrementos mayores a los previstos;

Que mediante Ordenanza N° 1757/07 se modifica monto y periodicidad de las Ayudas Sociales comprendidas en el Programa de Ayuda Solidaria Sunchalense;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 8 3 7 / 2 0 0 8

Art. 1º) Modifícase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2008 en la suma de \$ 110.000.- (pesos ciento diez mil), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EROGACIONES</u>	<u>Ampliaciones</u>	<u>Reducciones</u>
<u>Rentas Generales</u>		
<u>Gastos en Bienes y Serv.No Pers.</u>		
Electricidad, Gas, Agua y Gastos en Comunicaciones		\$ 20.000.-
Programa Nutrir	\$ 30.000.-	
Comunicación Institucional	\$ 10.000.-	
Programa Mejor Vida		\$ 5.000.-
Programa Inclusión Social		\$ 35.000.-
Promoción Act. Económicas e Institucionales		\$ 5.000.-
Gastos Diversos	\$ 10.000.-	
Programa Ayuda Solidaria Sunchalense	\$ 30.000.-	
Servicios de Terceros	\$ 30.000.-	
Estudio de Planificación		\$ 5.000.-
<u>Trabajos Públicos</u>		
Adec.y Mant.Red Desagües Cloacales		\$ 20.000.-
Sistema de drenajes pluviales		\$ 5.000.-
Ampliac. Red Desagües Cloac.		\$ 10.000.-
Planta tratamiento residuos		\$ 5.000.-
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 110.000.-</u>	<u>\$ 110.000.-</u>

Art. 2º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.-